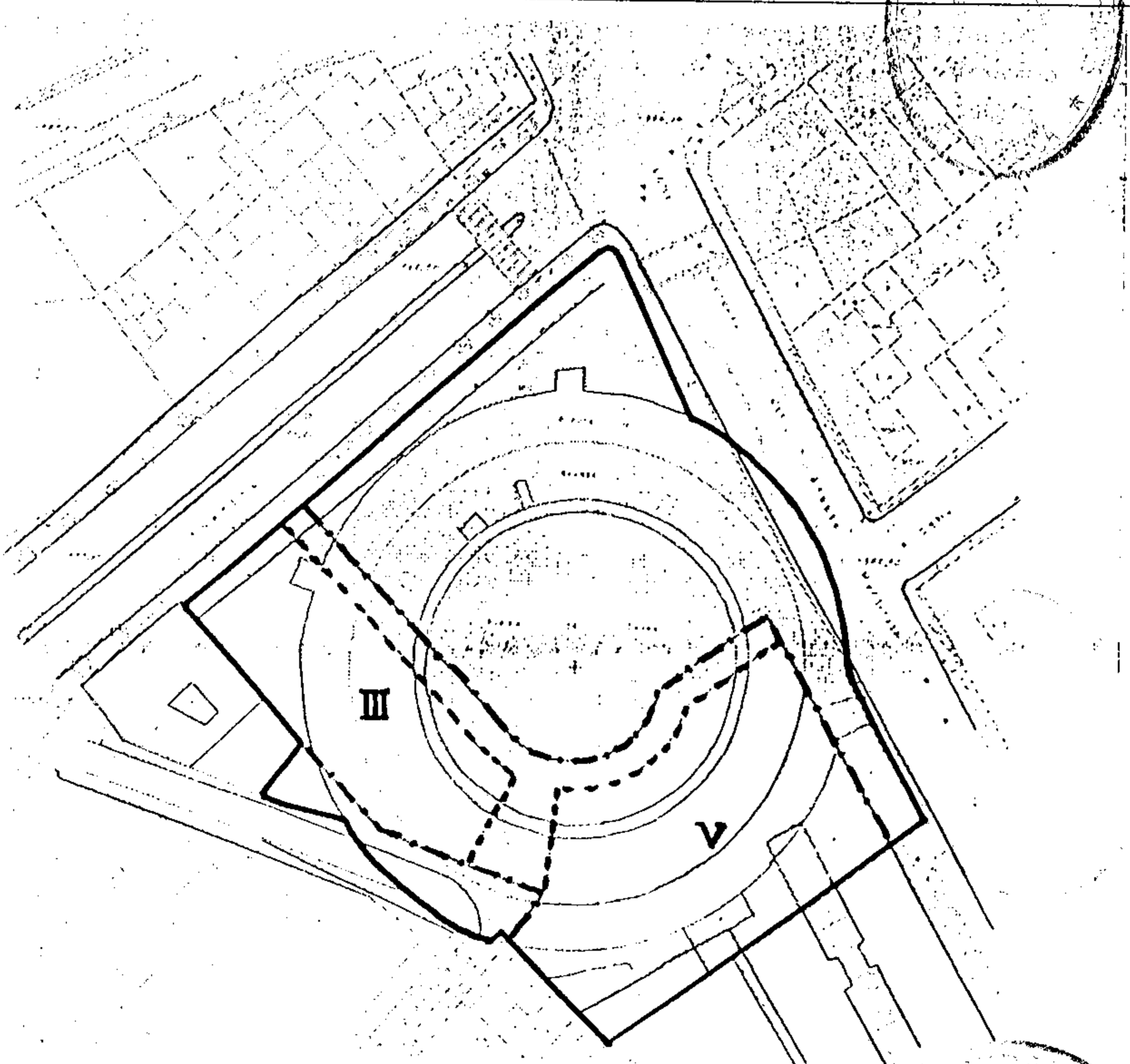


ALCALA DE HENARES. PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
FICHA DE CONDICIONES PARTICULARES DE LA UNIDAD DE EJECUCION 25.

NOMBRE: ANTIGUA PLAZA DE TOROS

CLASE DE SUELO: URBANO

FIGURA DE PLANEAMIENTO: ESTUDIO DE DETALLE



LINEA DE DELIMITACION

DELIMITACION AREA DE MOVIMIENTO EN F.B.

DELIMITACION AREA DE MOVIMIENTO EN RESTO DE PLANTAS

ALTURA MAXIMA III Y V

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

AYUNTAMIENTO DE MADRID

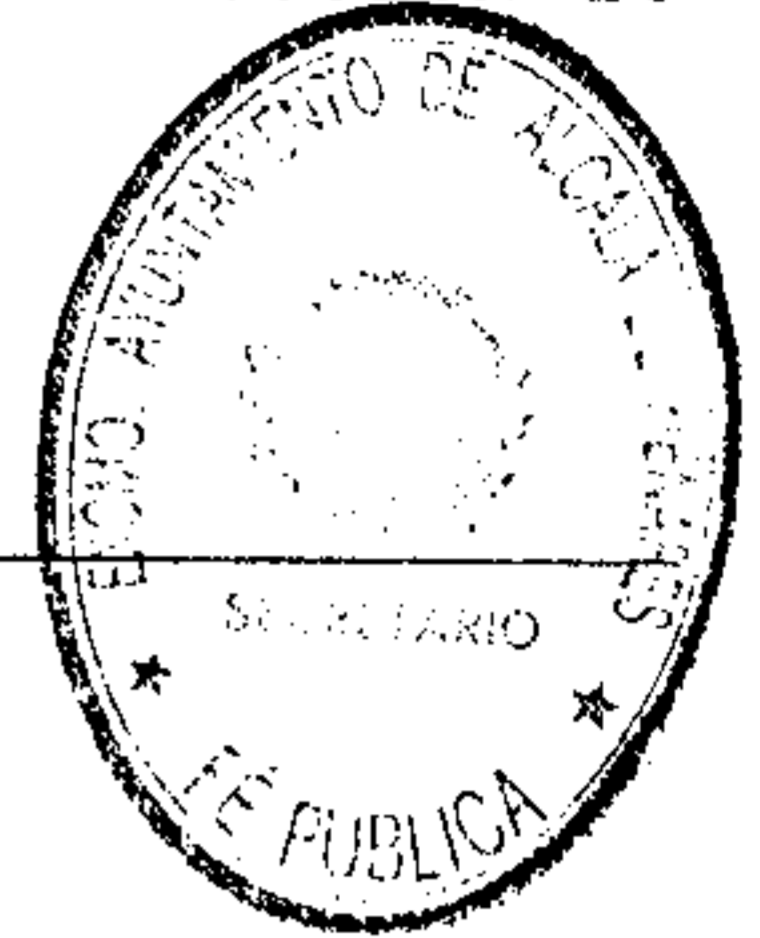
DOCUMENTO INFORMADO
FAVORABLE
27.12.1995
EL TECNICO INFORMANTE

ALCALA DE HENARES. PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
FICHA DE CONDICIONES PARTICULARES DE LA UNIDAD DE EJECUCION 25

NOMBRE: ANTIGUA PLAZA DE TOROS.

CLASE DE SUELO: URBANO

FIGURA DE PLANEAMIENTO: ESTUDIO DE DETALLE.



SUPERFICIE BRUTA DE LA U.E.: 6.000 m²

SISTEMA DE ACTUACION: COMPENSACION

INICIATIVA DE PLANEAMIENTO: PRIVADA

MODALIDAD DE ORDENACION: PROPUESTA DE TRAZADO

OBJETIVOS

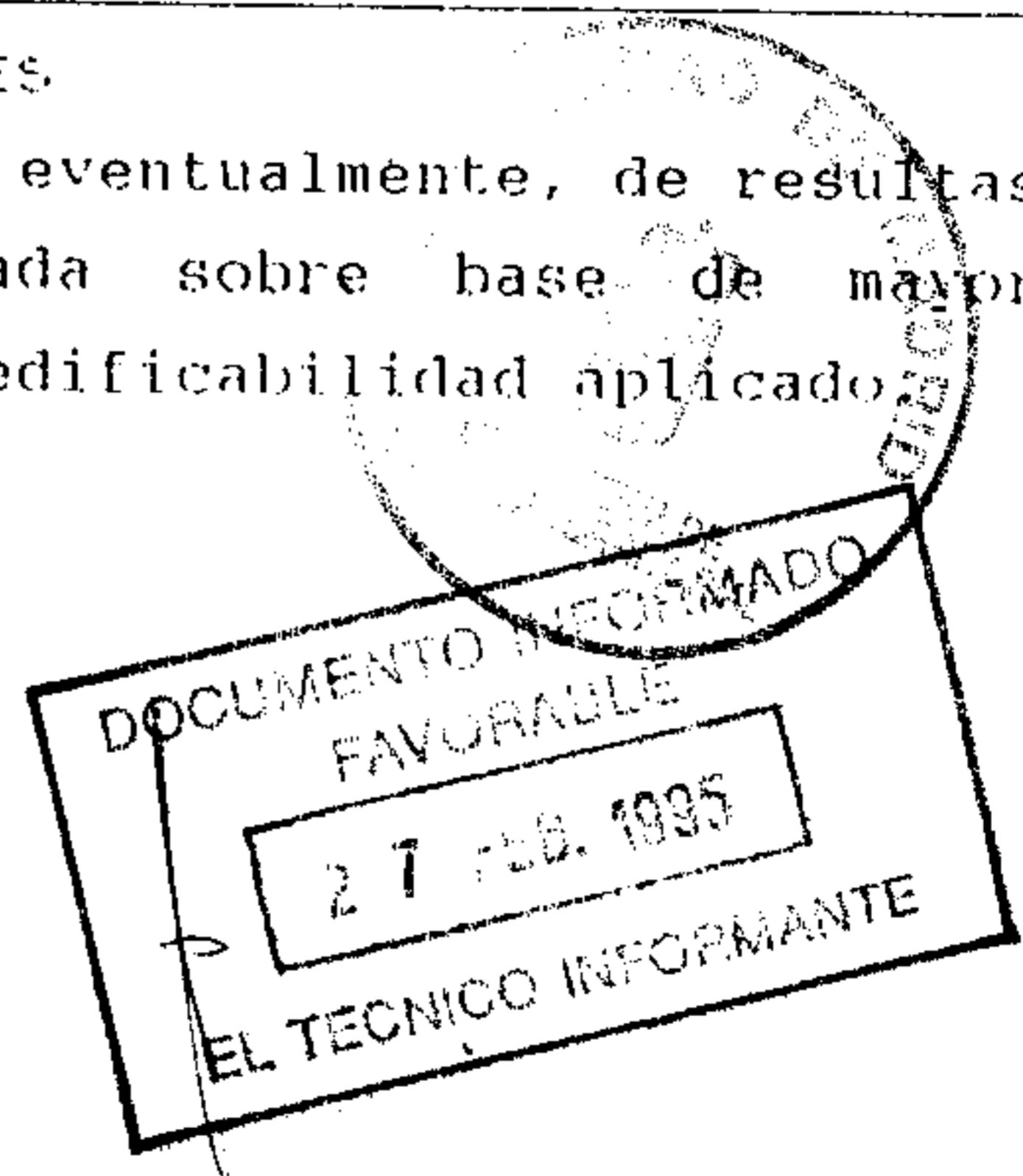
REGULAR LAS NUEVAS EDIFICACIONES RESOLVIENDO SU ENCUENTRO CON LAS COLINDANTES. GESTION DE ZONAS LIBRES PUBLICAS PREVISTAS EN EL PLANEAMIENTO.

APROVECHAMIENTO URBANISTICO

USO GLOBAL	CLAVES DE APLICACION	SUPERFICIE BRUTA (m ²)	INDICE BRUTO EDIFICABILIDAD (m ² /m ²)	VOLUMEN MAXIMO EDIFICABLE (m ³)
NIV. 1 ^o	03.RES.INT.	6.000	1,5	9.000
	31.TERC.COMF.			

OBSERVACIONES

La superficie máxima podrá variar, eventualmente, de resultados de medición contradictoria realizada sobre base de mayor detalle, manteniéndose el índice de edificabilidad aplicado.

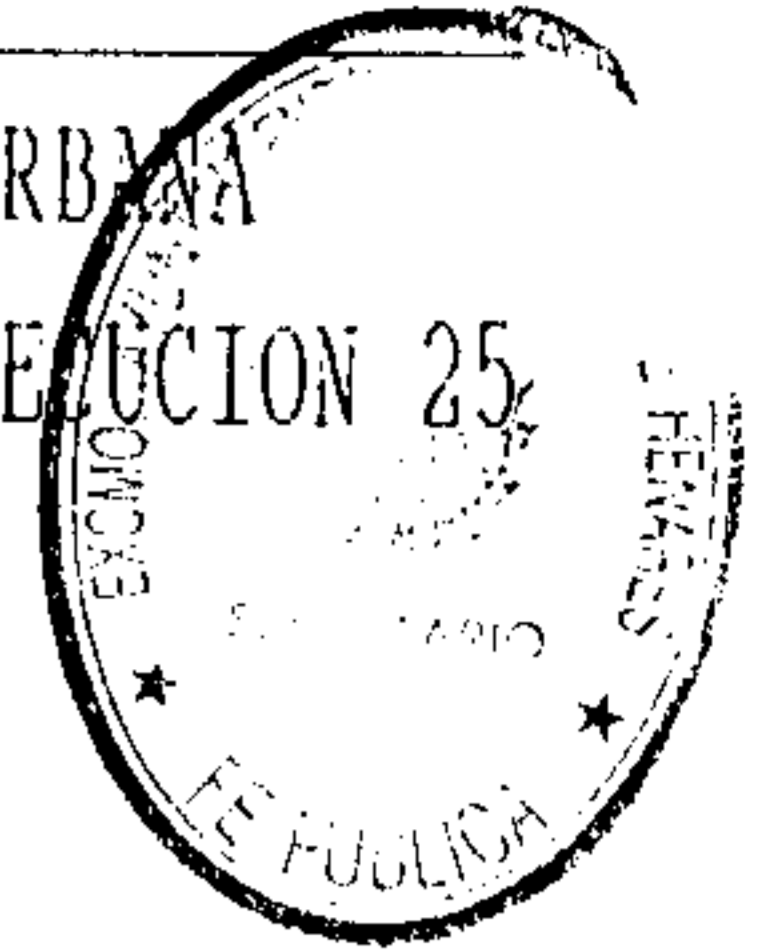


ALCALA DE HENARES. PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
FICHA DE CONDICIONES PARTICULARES DE LA UNIDAD DE EJECUCION 25

NOMBRE: ANTIGUA PLAZA DE TOROS

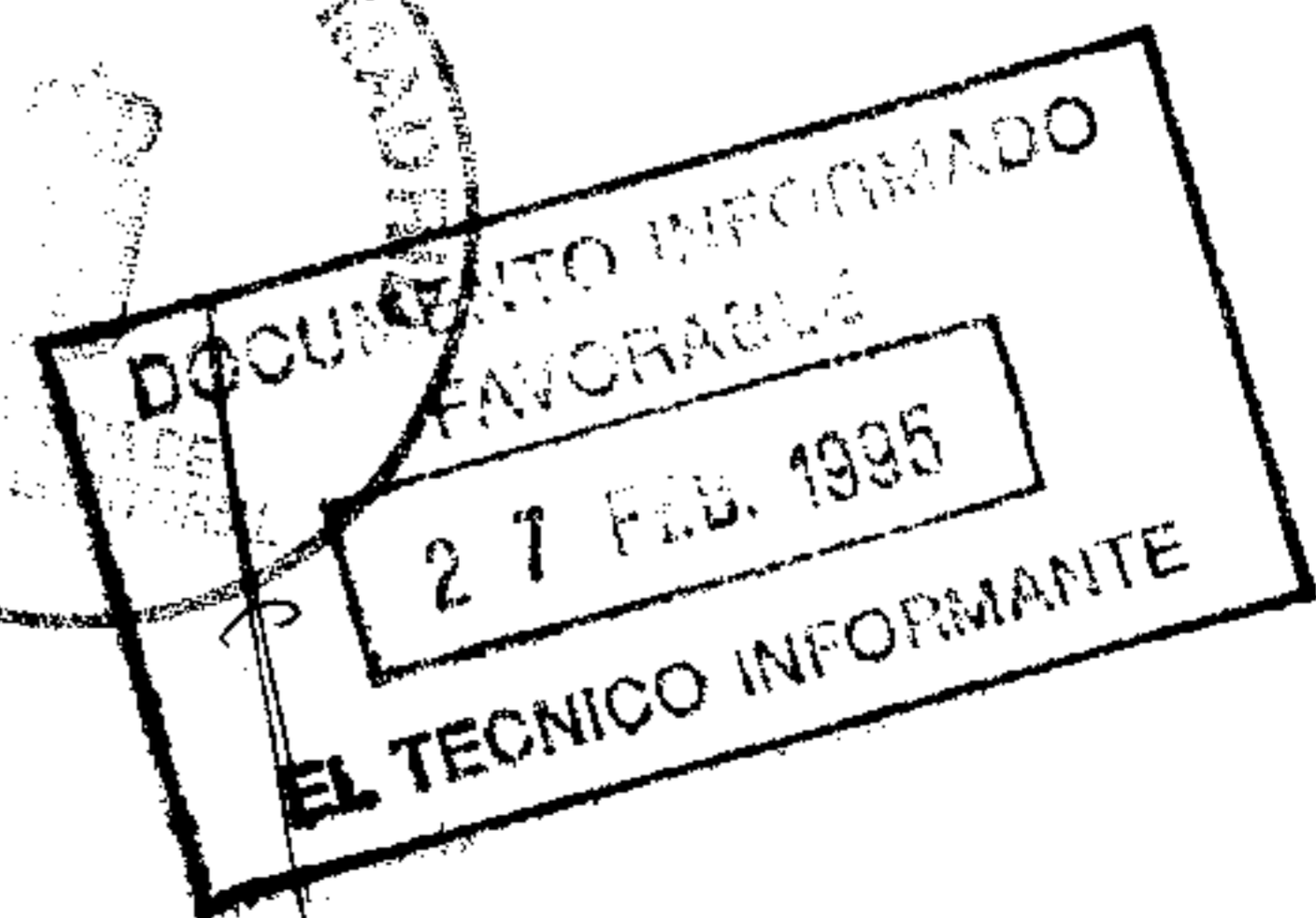
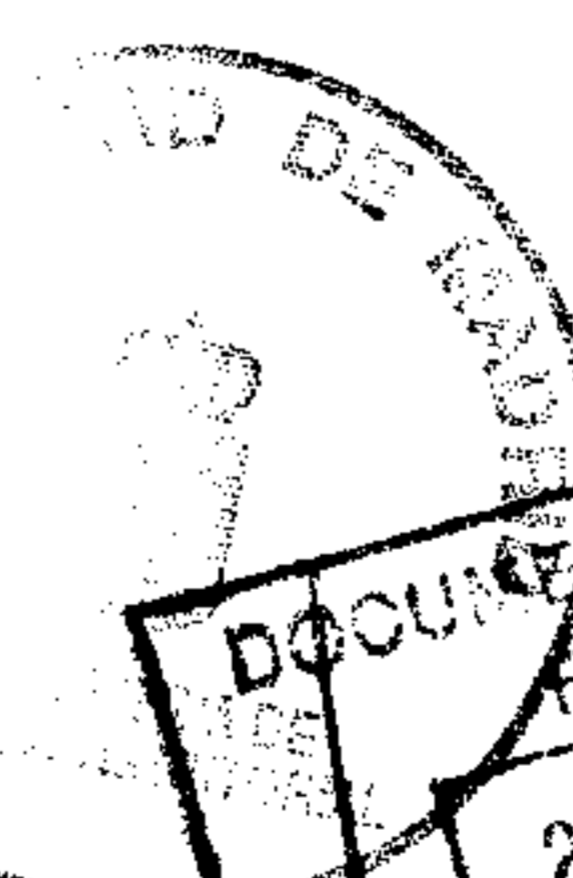
CLASE DE SUELO: URBANO

FIGURA DE PLANEAMIENTO: ESTUDIO DE DETALLE

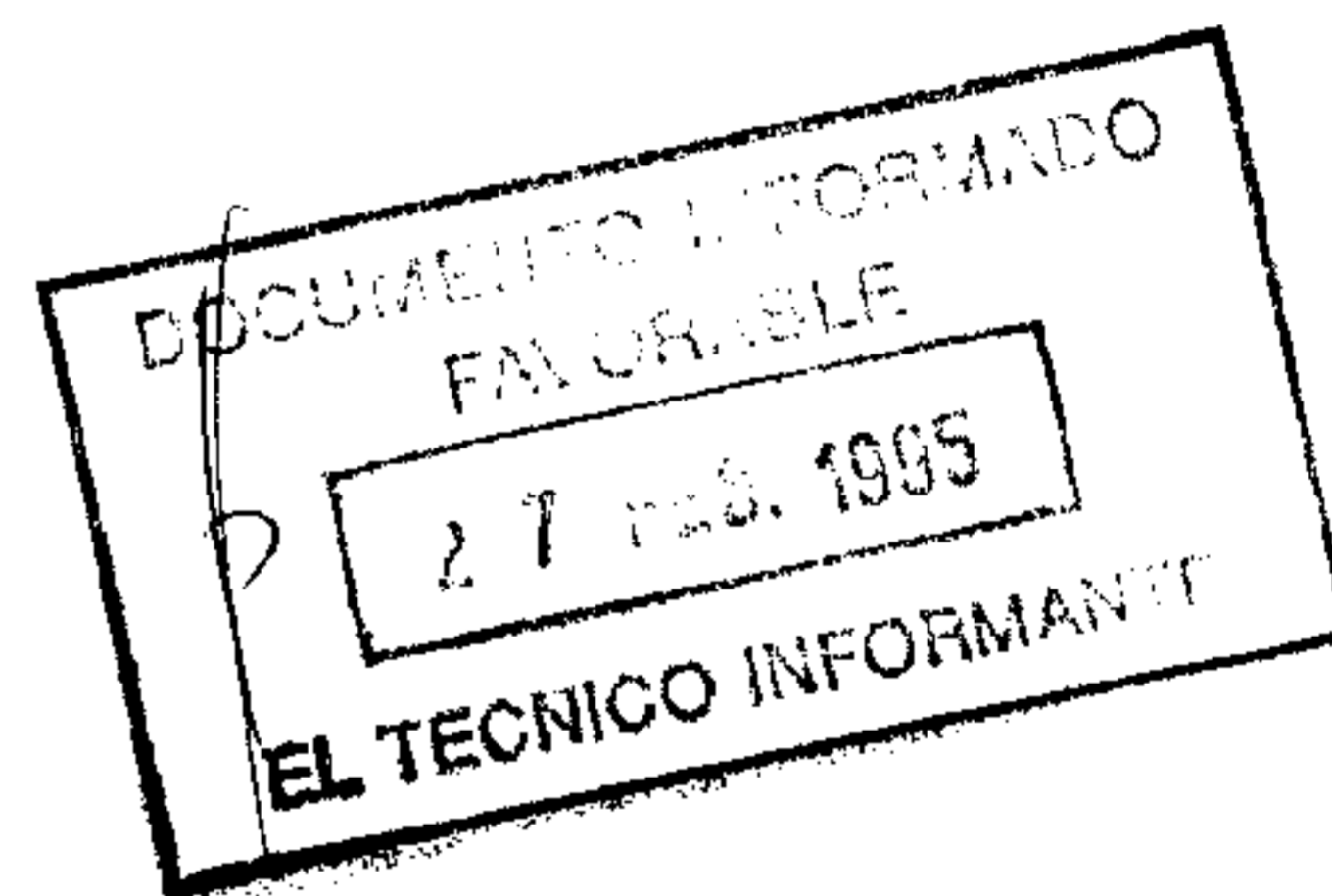


CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ORDENACION

- . El esquema de ordenación señala la línea máxima de movimiento de la edificación y sus alturas, que desarrollará y precisará el Estudio de Detalle.
- . El E.D. regulará las condiciones del aparcamiento público y el correspondiente a la edificabilidad privada.
- . Se cederá al Ayuntamiento la superficie destinada a espacios libres y viario.
- . La ocupación bajo-rasante reservará unas franjas laterales en ambas alineaciones a calles, de 4 m. de ancho, para plantación de arbolado y se preverá la sobrecarga necesaria para facilitar plantaciones arbustivas en cualquier punto del espacio libre.
- . El E.D. deberá quedar redactado y aprobado en el primer cuatrienio del P.G.O.U.



AREA DE REPARTO	APR. TIPO M ² /M ²	OBSERVACIONES
UE 1	0,75	
UE 2	0,54	
UE 3	0,58	
UE 4		C. Histórico
UE 5	0,44	
UE 6	0,75	
UE 7	1,00	
UE 8	0,89	
UE 9	0,96	
UE 10		s/edif.existente
UE 11	0,03	
UE 12	1,07	
UE 13	0,60	
UE 14	0,75	
UE 15	1,34	
UE 16	0,82	
UE 17	0,41	
UE 18	1,59	
UE 19	0,75	
UE 20	0,60	
UE 21	0,842	
UE 22	2,50	
UE 23	1,25	
UE 24	0,64	
UE 25	1,5	



Especial tratamiento requiere la UE 4, correspondiente al Casco Histórico, sobre el que se está redactando un Plan Especial de Protección y Reforma Interior: en este caso, debe matizarse el alcance de la constitución de esta Unidad de Ejecución en un Area de Reparto, pues la consolidación de la misma, debe ser compatible con los trabajos de planeamiento especial que se están realizando en el Casco Histórico, por lo que los cálculos son